

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Memorando Nro. 0158-2021-UPI

Tena, 01 de octubre de 2021

PARA: Arq. Cristóforo Marcelo Barberán Molina
Director de Planificación

ASUNTO: Plan Plurianual de Inversión 2021 - 2023

Señor director el Plan Plurianual de Inversiones Institucional es un instrumento que articula la planificación, presupuesto, y la programación de mediano plazo; está compuesto por programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT; el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, y programado para su ejecución dentro del periodo administrativo de la presente autoridad. Una vez culminado el proceso de actualización del PDOT, es necesario contar con el Plan Plurianual para dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 215, 216, 233, 239, y 240), y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP, art. 57 y 42 del Reglamento).

Se adjunta para su revisión el documento de la propuesta del Plan Plurianual de Inversión 2021 – 2023 del GAD Provincial de Napo para su revisión, el cual cuenta con las *Certificaciones Respectivas Presupuestarias* proporcionadas por la Dirección Financiera, de los proyectos identificados para el este plan y que constan en el PDOT. Sugiero señor director que una vez que se realice la revisión, se proceda con el conocimiento de las demás instancias institucionales, así como también, el procedimiento respectivo en la Cámara Provincial.

Atentamente,

Mgtr. Marlon Marcelo Simbaña Herrera
LÍDER DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexos:

- 1. Plan_plurianula_de_inversión_2021-2023.pdf

Copia:

Ing. Marcelina Margarita Andy López
Asistente de Apoyo Técnico 3

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Plan Plurianual de Inversiones 2021 - 2023



GAD Provincial de Napo

Srta. Rita Tunay

Prefecta

Lcdo. Wilmer Cortez

Viceprefecto

Dirección de Planificación

Arq. Marcelo Barberán M.

Director de Planificación

Mgtr. Marcelo Simbaña H.

Líder de Planificación Institucional

Ing. Margarita Andy

Asistente de Apoyo Técnico 3

Elaborado por:	Mgtr. Marcelo Simbaña H.
Revisado por:	Arq. Marcelo Barberán M.
Fecha:	27 de septiembre de 2021

www.napo.gob.ec

planificacion@napo.gob.ec

Napo – Ecuador

Tabla de contenido

1. Antecedentes	4
2. Introducción	4
3. Marco Normativo	5
4. Objetivos	7
5. Elaboración del Plan Plurianual de Inversiones, PPI, 2020-2023	7
6. Elementos fundamentales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, 2020-2023	8
6.1 Visión estratégica de la provincia de Napo	8
6.2 Visión y Misión Institucional del GAD Provincial de Napo 2020-2023.....	8
Visión 2020-2023	8
Misión 2020-2023	8
7. Objetivos estratégicos y políticas provinciales	9
8. Metas provinciales por objetivo estratégico del PDOT 2020 - 2023	10
9. Objetivos y metas seleccionadas en el Plan Plurianual 2020 - 2023	13
10. Proyectos Plurianuales 2020 – 2023 con certificación presupuestaria	15
11. Seguimiento y Evaluación	16
Producto del Seguimiento.....	16
12. Anexos.....	18

1. Antecedentes

Los procesos de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se establecen de acuerdo a los tiempos y al cumplimiento de las normas establecidas en la Constitución de la República y las leyes específicas para el efecto.

El Plan Plurianual de Inversiones, PPI, articula la planificación, presupuesto, y la programación estratégica, contenida en los programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT.

El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo mediante resolución 001 del Consejo de Planificación Provincial del 18 de septiembre de 2020, aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2020-2023. El 27 de noviembre de 2020 con resolución de Consejo N.128, y sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2020 con resolución de Consejo N. 042, se aprueba la “Ordenanza sustitutiva que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023”.

Una vez que el proceso de actualización del PDOT se consolida empieza un trabajo de coordinación y articulación con los demás PDOT de la provincia durante el primer semestre del año 2021, bajo la orientación de la Secretaría Técnica de Planifica Ecuador de la Zona 2.

De la misma manera, con la herramienta de planificación culminada del PDOT, es necesario actualizar el Plan Plurianual de Inversión del GAD Provincial, el cual se construye con la programación estratégica del PDOT, propuesta del plan de gobierno de la autoridad, y su vinculación con otras herramientas de trabajo.

2. Introducción

El Plan Plurianual de Inversiones Institucional es un instrumento que articula la planificación, presupuesto, y la programación de mediano plazo; está compuesto por programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo o Plan Toda Una Vida, y programado para su ejecución dentro del periodo administrativo de la autoridad que gobierna.

El Plan plurianual de Inversiones, PPI:

- Define objetivos, indicadores, metas, entre otros elementos, que constan en el PDOT, que marcan las líneas maestras de la gestión institucional para los próximos años, y se

constituye en un marco obligado de referencia para la formulación de los Planes Anuales de Inversión.

- El Plan Plurianual de Inversión debe alinearse al *Presupuesto Plurianual de Inversión* como un instrumento potencial para la planificación de mediano plazo de la Institución.
- Fundamenta la integración conceptual y operativa de las técnicas de planificación estratégica institucional y de presupuesto.
- Programa la estrategia de acción institucional para un período de administración de gobierno. Rebasa la coyuntura de un año.
- Tiene por objeto asegurar la sostenibilidad intertemporal de los programas y proyectos, que se prevé realizar. Pretende establecer las finalidades y objetivos que tiene el gobierno local y vincularlos potencialmente a la programación presupuestaria.

A nivel del gobierno central y del sistema de planificación nacional, el Plan Plurianual de Inversiones “Es la expresión de la articulación de la planificación y el presupuesto que comprende los programas y proyectos planificados por las entidades del Estado para su ejecución durante los siguientes cuatro años. El Plan Plurianual de Inversiones es la herramienta de gestión pública para la eficiente implementación del sistema presupuestario por resultados y su formulación es responsabilidad de las entidades rectoras de política pública”¹.

3. Marco Normativo

El inciso final del Art. 339 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales, y en los correspondientes planes de inversión.

En el artículo 50 del COOTAD, sobre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial en referencia al literal g) le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

¹ REGISTRO OFICIAL N° 12. Norma técnica del ciclo de la planificación y la inversión, SENPLADES, acuerdo No. SNPD-008-2017, artículo Nro. 36, lunes 12 de junio de 2017 Suplemento - Registro Oficial N° 12.

“Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código...”.

Art. 55 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *De la Inversión Pública*.- Se entiende como el conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos, para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 57 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *Planes de Inversión*. Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En relación al presupuesto del GAD provincial, se hace referencia al artículo 50, literal g) de las atribuciones del prefecto o prefecta provincial; y los artículos 215; 216; 233; 239; y 240 del COOTAD.

Art. 58 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual (...). La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Art. 42 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- *De la programación de la inversión pública*.- La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudio de preinversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización.

Art. 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *Programación fiscal plurianual y anual*.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público.

Art. 121 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Clausura del presupuesto.- “(...) Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades (...)”.

4. Objetivos

- Establecer un presupuesto plurianual de inversión para los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT.
- Programar de acuerdo con la planificación institucional los proyectos estratégicos para garantizar su ejecución.

5. Elaboración del Plan Plurianual de Inversiones, PPI, 2021-2023

El Plan Plurianual de Inversiones 2021-2023, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se elabora a partir del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, culminado en el mes de diciembre de 2020, liderado por la nueva autoridad conforme al cumplimiento de los parámetros establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, LOGTUGS, y su Plan de Gobierno correspondiente que establece los lineamientos de su programa y oferta, y el tiempo requerido para su ejecución.

El diseño y elaboración del PPI, se ajustó a la realidad del país, en el marco de la *Emergencia Sanitaria* a nivel nacional y de las distintas disposiciones que ha expresado y señalado el gobierno ecuatoriano; en donde se toman medidas urgentes, sin descuidar los proyectos que requieren mayor espacio de tiempo y dinamizan mejor el desarrollo, sobre todo, los relacionados con el impulso a la vialidad rural, que determina en un impacto positivo al generar dinámicas de transporte comercial en lo local y provincial.

El cumplimiento del plan plurianual permite medir la coherencia de lo planificado, la eficiencia del gasto, y la atención a las demandas.

El Plan se sustenta en los objetivos provinciales contenidos en el PDOT, y en el Plan Estratégico Institucional, PEI. Se escogieron las metas relacionadas al objetivo 6, “Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e

infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo”, debido a que la principal competencia y la necesidad urgente de centrarse en el tema vial, se torna imperiosa.

Su proceso de construcción empezó en el año 2020 en la medida del avance del PDOT, y su consolidación se da en el año 2021, por esta razón constan en la matriz de proyectos con certificación desde el año 2020.

6. Elementos fundamentales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, 2020-2023

6.1 Visión estratégica de la provincia de Napo

La provincia de Napo al año 2030 implementa acciones concertadas de desarrollo y conservación mediante la gestión planificada para el aprovechamiento de su patrimonio natural, forestal, hídrico y cultural; posicionada como destino turístico a nivel internacional; promueve desarrollo económico con iniciativas locales y procesos de comercialización en mercados preferentes; cuenta con infraestructura estratégica que permite la conectividad y movilidad; tiene organizaciones ciudadanas fortalecidas que ejercen sus derechos y responsabilidades; y trabaja de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno.

6.2 Visión y Misión Institucional del GAD Provincial de Napo

Visión del GADPN

Gobierno Provincial gestor de desarrollo integral en el ámbito de sus competencias, comprometido en satisfacer las necesidades y garantizar el buen vivir de los habitantes de nuestro territorio.

Misión del GADPN

Impulsar el desarrollo social, económico, productivo y ambiental sustentable de la provincia de Napo a través de la implementación de un modelo de gestión pública que promueva un servicio de calidad, transparente, eficiente, incluyente, participativo, eficaz y solidario, encaminado al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de las políticas públicas cimentadas con el pueblo como mandante.

7. Objetivos estratégicos y políticas provinciales

De acuerdo al PDOT Napo 2020-2023, los objetivos estratégicos orientan la gestión del GAD Provincial.

Objetivos estratégicos	Políticas provinciales
1. Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental	Garantizar la calidad ambiental a través de la regulación control y seguimiento de los proyectos obras y actividades en la provincia
2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo	Promover e implementar el uso múltiple sostenible de los bosques con fines de producción, restauración y conservación
	Promover la participación activa de miembros de pueblos nacionalidades en actividades organizadas por el gobierno provincial, con énfasis de participación de la mujer y de adultos mayores
	Conservar el patrimonio natural y cultural adaptando estrategias de manejo articuladas en el territorio garantizando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades indígenas.
3. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Promover sistemas de producción sostenible mediante la aplicación de buenas prácticas tradicionales e innovadoras.
	Fomentar los sistemas de producción basados en el uso sostenible y agregador de valor de recursos renovables revalorizando los saberes ancestrales y el rol de las mujeres en la diversificación de la agrobiodiversidad y el desarrollo del biocomercio.
4. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Apoyar con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas.
	Promover las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular solidaria; procurando condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.
	Promover sistemas de producción sostenible mediante la aplicación de buenas prácticas tradicionales e innovadoras.
5. Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.	Promover la participación activa de los grupos de atención prioritarios en el empoderamiento, práctica y goce de sus derechos.
	Garantizar la igualdad de acceso a los servicios sociales a favor de las personas en situación de movilidad humana.
	Garantizar el goce pleno de los derechos de los y las jóvenes para una libre de discriminación, violencias y con mejores oportunidades sociales, culturales, educativas.
6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Promover la conectividad y la articulación de los asentamientos humanos, implementando infraestructura vial de calidad que genere equidad territorial.
7. Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Garantizar la gestión político institucional, a través de procesos de coordinación y comunicación e información, y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, para garantizar el desarrollo local con equidad y justicia.

Fuente: GADP Napo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023.

8. Metas provinciales por objetivo estratégico del PDOT 2020 - 2023

Objetivo provincial	Meta Provincial	Línea Base 2019	Anualizados			
			2020	2021	2022	2023
1. Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental.	Cumplir con el 100% de las obligaciones ambientales adquiridas por el GAD hasta el año 2023.	100% (104 permisos)	100%	100%	100%	100%
2. Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo.	Mantener el 84% de la cobertura boscosa y arbustiva en la provincia de Napo hasta el año 2023.	84%	84%	84%	84%	84%
	Incrementar de 690 a 1.000 el número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales hasta el año 2023.	690	720	800	920	1.000
	Incrementar de 1.000 a 5.000 miembros de pueblos y nacionalidades que participan en actividades relacionados con la revitalización de la identidad cultural hasta el año 2023.	1.000	1.500	2.500	3.500	5.000
3. Proveer, con enfoque de igualdad de género, intergeneracional, discapacidades e interculturalidad bienes y servicios a grupos de atención prioritarios.	Atender de 7.612 a 11.145 personas de grupos de atención prioritaria en los programas sociales del Instituto Sumak Kawsay Wasi hasta el año 2023.	7.612	8.373	9.211	10.132	11.145
4. Impulsar iniciativas productivas sostenibles con un enfoque de paisaje y el concepto de finca integral que garanticen la soberanía alimentaria y fortalezca las prácticas amigables con el ambiente.	Incrementar de 6.714,69 ha a 8.565,69 ha de suelos anegados con aptitud agrícola para integrarlos al proceso productivo en la provincia de Napo hasta el año 2023	6.714,69	7.415,48	7.865,69	8.215,69	8.565,69
	Incrementar de 84 a 144 el número de organizaciones beneficiarias que garantizan la seguridad alimentaria mediante producción de especies menores en la provincia de Napo hasta el año 2023.	84	101	118	135	144
	Incrementar de 50 a 110 el número de productores de hongos ostra en la provincia de Napo hasta el año 2023.	50	70	85	100	110
	Incrementar de 49 a 1.149 el número de Huertos periurbanos en la provincia de Napo hasta el año 2023.	49	549	749	949	1.149
	Fomentar de 561 ha a 1.251 ha el desarrollo de cultivos bajo sistemas agroforestales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	561	561	791	1.021	1.251
	Implementar de 371 a 771 el número de chakras diversificadas en la provincia de Napo hasta el año 2023.	371	471	571	671	771

Objetivo provincial	Meta Provincial	Línea Base 2019	Anualizados			
			2020	2021	2022	2023
	Implementar de 288 ha a 1.963 ha tecnificadas de cultivos no tradicionales en la provincia de Napo hasta el año 2023.	288	1327	1539	1751	1.963
	Implementar de 2 a 12 el número de invernaderos implementados en el valle de Quijos hasta el año 2023.	2	2	5	10	12
5. Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Incrementar de 300 a 540 el número de predios intervenidos con sistemas de ganadería bovina en la provincia de Napo hasta el año 2023.	300	355	435	510	540
	Fortalecer de 2 a 7 el número de espacios destinados a la promoción y comercialización de productos y servicios de los emprendimientos desarrollados en la provincia de Napo bajo la estrategia Napu Marka hasta el año 2023.	2	2	4	6	7
	Fortalecer de 3 a 12 el número de emprendimientos artesanales y transformados a microempresas en la provincia de Napo hasta el año 2023.	3	7	10	11	12
	Incrementar de 14 a 20 el número de productores y emprendedores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias de promoción a nivel local y nacional hasta el año 2023.	14	14	16	18	20
	Mejorar de 2 a 8 el número de centros de acopio para el intercambio comercial de productos y cadenas de valor de la agrobiodiversidad apoyados por el GADP hasta el año 2023.	2	3	5	7	8
	Incrementar de 1 a 5 el número de productos de biocomercio apoyados por el GADP Napo, hasta el año 2023.	1	1	2	4	5
	Incrementar el posicionamiento del destino Napo de 1 a 4 mercados priorizados, estratégicos y de oportunidad a nivel nacional e internacional, con productos y servicios innovadores, aplicando instrumentos estratégicos para la promoción y difusión turística hasta el año 2023.	1	1	2	3	4
	Incrementar de 2 a 10 el número de mejoramiento de la oferta turística con productos y servicios seguros, accesibles y competitivos con intervenciones en temas de capacitación, infraestructura, facilidades turísticas, en la provincia de Napo hasta el año 2023.	2	2	5	8	10
6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Incrementar de 138 km a 158 km de vías rurales asfaltadas en buen estado para mejorar la accesibilidad en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	138	143	148	153	158

Objetivo provincial	Meta Provincial	Línea Base 2019	Anualizados			
			2020	2021	2022	2023
	Incrementar de 1.022 km a 1.062 km de vías rurales lastrada en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	1.022	1.027	1.042	1.057	1.062
	Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural que se encuentran en estado adecuado en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	35% (413 km)	35%	35%	35%	35%
	Incrementar de 211 a 223 el número de puentes construidos en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	211	212	215	219	223
	Incrementar de 163 a 183 el número de puentes mantenidos en buen estado en la red vial provincial rural en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	163	166	172	178	183
	Incrementar de 94 a 114 el número de infraestructuras físicas construidas para mejorar las condiciones de vida hasta el año 2023.	94	99	104	109	114
7. Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Incrementar de 100 a 175 el número de actores locales que participan activamente en el Sistema de Participación Ciudadana de Napo para fortalecer los mecanismos de participación, hasta el año 2023.	100	104	127	151	175
	Incrementar de 8 a 14 el número de organizaciones de cooperación internacional que trabajan de manera coordinada con el GADP Napo, y sus instituciones adscritas hasta el año 2023.	8	8	10	13	14

Fuente: PDOT Napo 2020 – 2023

9. Objetivos y metas seleccionadas en el Plan Plurianual 2020 - 2023

Objetivo provincial	Meta Provincial	Línea Base 2019	Anualizados				Proyectos Plurianuales
			2020	2021	2022	2023	
6. Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Incrementar de 138 km a 158 km de vías rurales asfaltadas en buen estado para mejorar la accesibilidad en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	138	143	148	153	158	
							AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE AL TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO, L=6KM.
							AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM, PARROQUIA MISAHUALI, CANTÓN TENA.
							AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA COSTA AZUL - ILAYACU- LIMONCOCHA, L=6.5KM, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
							AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA INCHILLAQUI - CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD= 7.6KM, PARROQUIAS TENA Y SAN JUAN DE MUYUNA,CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
							AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CANGAHUA OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD =9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTON EL CHACO
							AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA ROSA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, LONGITUD 5.54 KM, CANTÓN EL CHACO.
							AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE SERENA - LAGUNA AZUL, LONGITUD=7.5 KM, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
	Incrementar de 1.022 km a 1.062 km de vías rurales lastrada en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	1.022	1.027	1.042	1.057	1.062	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA SHICAYACU- PAWAYACU, L=4600M, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO
	Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural que se encuentran en estado adecuado en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	35% (413 km)	35%	35%	35%	35%	

Incrementar de 211 a 223 el número de puentes construidos en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	211	212	215	219	223	DISEÑO DEL PTE. SOBRE EL RIO ACHIYACU, SECTOR SAPORUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHIYACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"
Incrementar de 163 a 183 el número de puentes mantenidos en buen estado en la red vial provincial rural en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	163	166	172	178	183	
Incrementar de 94 a 114 el número de infraestructuras físicas construidas para mejorar las condiciones de vida hasta el año 2023.	94	99	104	109	114	

10. Proyectos Plurianuales 2020 – 2023 con certificación presupuestaria

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO												
LISTADO DE PROYECTOS PROPUESTOS - 2020-2023												
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN		PRESUPUESTO	2020		2021		2022		2023	
		CANTÓN	PARROQUIA		KM	MONTO	KM	MONTO	KM	MONTO	KM	MONTO
	VÍAS											
1	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE AL TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO, L=6KM.	ARCHIDONA	DE USHPAYACU Y COTUNDO	2.703.560,27	2 KM	600.798,18	1 KM	317.018,94	2 KM	901.186,76	2 KM	300.395,59
2	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM, PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA.	TENA	MISAHUALLI	8.338.726,21	1.0 KM	580.691,24	2.0 KM	7.765.415,85	2.0 KM	1.161.382,48	1.0 KM	580.691,24
3	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA COSTA AZUL - ILAYACU- LIMONCOCHA, L=6.5KM, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	TENA	PUERTO NAPO / TALAG	6.570.553,86			2.0 KM	819.782,14	2.0 KM	819.782,14	2.0 KM	819.782,14
4	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA INCHILLAQUI - CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD= 7.6KM, PARROQUIAS TENA Y SAN JUAN DE MUYUNA,CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	TENA	TENA / MUYUNA	3.420.000,00	1.0 KM	600.000,00	1.7 KM	350.000,00	2.0 KM	1.200.000,00	1.0 KM	600.000,00
5	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CANGAHUA OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD =9.65KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTON EL CHACO	EL CHACO	OYACACHI	5.296.616,61	1.00 KM	548.872,19	3.0 KM	2.010.479,63	3.0 KM	1.646.616,56	2.65 KM	452.179,68
6	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA ROSA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, LONGITUDO 5.54 KM, CANTÓN EL CHACO.	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	2.493.000,00	1.5 KM	1.347.000,00	1.5 KM	1.256.000,00	1.5 KM	675.000,00	1.04 KM	675.000,00
7	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE SERENA - LAGUNA AZUL, LONGITUD=7.5 KM, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.	TENA	TALAG	3.375.000,00			1.0 KM	450.000,00	1.0 KM	450.000,00	1.0 KM	450.000,00
8	DISEÑO DEL PTE. SOBRE EL RIO ACHIYACU, SECTOR SAPORUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHIYACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"	TENA		296.468,92				296.468,92				
9	APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA SHICAYACU-PAWAYACU, L=4600M, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	445.535,81			2.0 KM	193.711,22	2.6 KM	251.824,59		
				32.939.461,68		2.404.563,43		13.458.876,70		7.105.792,53		3.878.048,65
	NOTA:											
	BDE							7.765.415,85				
	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS							2.010.479,63				
	FONDOS GADPN -INVERSION							1.923.018,94				
	SUMA: USD.							11.698.914,42				

FUENTE: DIRECCION FINANCIERA GADPN

11. Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento comprende la recopilación y análisis de información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas; además, el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis.

Se realizará un proceso de seguimiento a partir de la evaluación semestral y anual al cumplimiento del POA institucional, que relaciona los proyectos ejecutados y el presupuesto gastado. Al ser proyectos de carácter plurianual, aplica este tipo de evaluación del POA.

Se tendrá en cuenta las metas anualizada contenida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, para medir también el avance de la planificación estratégica alineada a los otros planes y programas de carácter nacional y otros objetivos de desarrollo a nivel internacional, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.

La etapa de seguimiento y evaluación se desarrollará de manera permanente durante la vigencia de los planes aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado con la participación de todas las partes interesadas: Planificación, presupuesto, obras públicas y participación ciudadana; tomando en consideración las estrategias de participación ciudadana para el cumplimiento del mismo.

Producto del Seguimiento

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se elaborará un Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Plurianual con periodicidad anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

El informe de seguimiento involucra:

1.1 Seguimiento al Cumplimiento de Metas

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año.
- Análisis de las causas de las variaciones en el indicador.

1.2 Seguimiento a la implementación de las intervenciones

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

12. Anexos

Anexo 1



DIRECCIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 0253-2021-DF

Tena, 14 de abril de 2021

PARA: Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena
Director de Planificación

ASUNTO: Respuesta al requerimiento de certificación para proyectos Plan Plurianual.

En atención a su memorando No.0141-2021-DP, del 09 de febrero de 2021, mediante el cual solicita certificación presupuestaria para proyectos Plan Plurianual, si amerita a los proyectos establecidos para el proceso de elaboración del Plan Plurianual de Inversiones 2021-2023.

Con memorando Nro. 0099-2021-SDP, del 13 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Irene Ledesma-Subdirectora de Presupuesto, se remite el detalle de los Proyectos del Plan Plurianual correspondiente al año 2021, remitido mediante Memorando No. 0098-2021-SDP de fecha 12 de Abril de 2021 suscrito por la Ing. Norma Andi Coordinadora de Presupuesto.

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- 0099-2021-SDP

Anexos:
- cuadro de proyectos plurianual 2020-2023.xls

Copia:
Mgtr. Marlon Marcelo Simbaña Herrera
Idar de Planificación Institucional